Informe No. GS-2026-022095 - REGI1 20.1

Tunja, 24 de octubre de 2026

Señor Coronel
**ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Tunja – Boyaca

ASUNTO: Informe de supervisión No. 07 del contrato No. PN METUN No. 95-6-10176-26.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, el informe de supervisión No. 07 comprendido del 11 de octubre de 2026 al 22 de octubre de 2026 del contrato que se relaciona a continuación.

Proceso No.: PN METUN SA MC 003 2026.

Contrato No.: 95-6-10176-26.

Fecha se suscripción: 30/05/2026.

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE - LOTE 2 DEBOY".

Nombramiento: mediante comunicación oficial No. GS-2026-054530 – METUN del 09 de junio de 2026 se realizó notificación inicio de funciones como supervisor del contrato No. PN METUN No. 95-6-10176-26.

Contratista: ALDAVA INGENIERIA SAS

Representante legal: DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ.

Valor del Contrato: MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.700.000.000,00), MONEDA LEGAL, incluido impuestos de ley según la norma.

Distribuidos así:

| **CONTRATO 95-6-10176-26.** | | |
|---|---|---|
| **RECURSO** | **UNIDAD DE DESTINO** | **VALOR TOTAL** |
| 10 | **DEBOY LOTE No. 2** | **$1.700.000.000,00** |
| | **TOTAL** | **$1.700.000.000,00** |

Fecha de iniciación: 10/06/2026 Fecha Terminación: 07/12/2026

Prorroga: No aplica

## VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

## DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Personal de la Obra aplica para el lote 2 Deboy (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

| CUMPLE - NO CUMPLE | PERSONAL DE OBRA |
|---|---|
| **CUMPLE** | 1 Residente de obra |
| **CUMPLE** | 1 Residente en salud ocupacional |
| **CUMPLE** | 2 Maestros de obra |
| **CUMPLE** | 1 Electricista |
| **CUMPLE** | 1 Plomero |
| **CUMPLE** | 1 Carpintero (madera y metálico) |
| **CUMPLE** | 2 Pintores |

2. Verificación cumplimiento Plan de Programa Ambiental

- El contratista en coordinación con su profesional HSEQ, verificara y aprobara de acuerdo con los compromisos contractuales y obligaciones del contratista descritas en la minuta del contrato, Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto por el contratista.

2. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

- De acuerdo a la línea de tiempo y programación de la ejecución descrita en la minuta del contrató, con plazo de ciento ochenta (180) días y el acta de inicio con fecha diez (10) de junio de 2026 se referencia las siguientes fechas, así:

| FECHA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 10/06/2026 | Firma de acta de inicio |
| 10/06/2026 al 25/06/2026 | Periodo de diagnostico |
| 26/06/2026 al 24/07/2026 | Primero corte |
| 25/07/2026 al 24/08/2026 | Segundo corte |
| 25/08/2026 al 24/09/2026 | Tercer corte |
| 25/09/2026 al 24/10/2026 | Cuarto corte |
| 25/10/2026 al 23/11/2026 | Quinto corte |
| 24/11/2026 al 07/12/2026 | Sexto corte |

- Por otro lado, teniendo en cuenta el modelo del contrato que es por tracto sucesivo, se hace muy dispendioso proyectar una programación puntual, toda vez, se está trabajando

con ordenes de trabajo para espacios definidos que no conllevan a un tiempo significativo, sin embargo, con las diez (10) ordenes de trabajo autorizadas el contratista simultáneamente ejecuto los mantenimientos en los diferentes frentes de obra cumpliendo con la línea de programación y ejecución establecida en la minuta del contrato.

- Es anotar que de acuerdo a la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN para la fecha de este informe, el contratista en cuanto a obligaciones presupuestales no ha dado cumplimiento en el avance porcentual indicado en la cláusula en mención, lo anterior teniendo en cuenta que para el cuarto corte debería haberse facturado un 64% el cual representaría un valor aproximado de ($1.088'000.000,00) del valor total del contrato; y una vez se genere el pago que tramitado el 23 de octubre de 2026 las obligaciones del contrato estaría en un porcentaje de ejecución aproximado del 56%; por lo anterior el contratista implemento iniciar la ejecución de otras ordenes de trabajo en los frentes de Santa Rosa de Viterbo, Soata, Tota, Nobsa y Duitama y de esta forma para el corte de obra No. 5 programada para el 23 de noviembre de 2026 llegar al porcentaje programado del 82%.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

- Actividad de verificación por el supervisor jurídico en atención a los cumplimientos establecidos por la entidad OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – GENERALES *"Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo."*

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

- El contratista deberá atender las novedades que se presenten dentro de las 48 horas siguientes de la notificación de las mismas por parte del supervisor.

- Garantizar que el material producto del retiro y demolición de las actividades preliminares de obra sean arrojadas a lugares autorizados por los entes territoriales.

- Garantizar la calidad de los trabajos a realizados durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.

- Continuar con el cumplimiento de las medidas de protección y seguridad en el trabajo de cada uno de los trabajadores en las obras.

- Realizar entrega completa de los cortes de obra (memorias y registro fotográfico), de actividades adelantadas en cada frente de trabajo, con el fin tramitar el pago correspondiente a las actividades ejecutadas.

- Incrementar los frentes de trabajo para dar cumplimiento a la línea de ejecución.

6. actas Parciales de Obra (relacionar las generalidades).

Durante el periodo anterior se dio tramite al primer corte de obra de la Estación de Policía Soata por valor de trescientos veintiún millones novecientos mil novecientos veintidós pesos con noventa y cinco centavos MLC ($321´900.922,95), siendo tramitado el 23 de octubre de 2026 sin contratiempos ante la unidad.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que los mantenimientos se miden en su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la unidad.

EN SEMÁFORO VERDE:

Ejecución de recursos ejecutados vigencia 2026.

$$CI = \frac{100\%}{100\%} = \frac{1}{1} <= 1\%$$

El semáforo en verde obedece a que con fecha 23/10/2026 la ejecución se encuentra supeditada a las órdenes de trabajo validadas por la entidad y la relación de necesidades plasmadas por esta supervisión en coordinación con el residente de obra.

***RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES***

- Durante este periodo se sigue con la ejecución de las actividades correspondientes para la Estación de Policía Soata, donde se tienen diferentes frentes de trabajo con el fin de terminar las actividades dentro de los tiempos establecidos.

- De igual forma, se están ejecutando mantenimientos en el área de alojamientos, cubriendo con las necesidades básicas evidenciadas y solicitadas; toda vez, que se priorizaron las necesidades que se tiene esta estación y dejar las instalaciones en mejores condiciones de habitabilidad.

## DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato:

| No. | PUNTOS DE CONTROL AL CONTRATISTA DE OBRA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con el objeto contractual. | SI | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. | SI | |
| 3 | Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** se establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | |
| 4 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago | SI | |
| 5 | Cumplir con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo contemplen. | SI | |
| 6 | Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Tunja o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | |
| 7 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | |
| 8 | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | |
| 9 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | |
| 10 | Restituir a la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado | SI | |
| 11 | Las obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | Dar aplicación a los artículos que apliquen al presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018. | SI | |

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

   - Se adelantaron visitas a las unidades que se intervendrán dentro del contrato, en atención a las necesidades presentadas por cada una de las unidades, dando paso a realizar los órdenes de trabajo y dar inicio a la ejecución de los mantenimientos.

   - Se han adelantado visitas a los frentes de obra con el fin de verificar la correcta ejecución de las actividades constructivas.

   - Se atienden las novedades urgentes en los tiempos establecidos en el contrato.

   - Por medio de grupo de la aplicación WhatsApp se realiza seguimiento al desarrollo diaria de la correcta ejecución de las obras.

   - Se realizan reuniones de verificación con el contratista para mirar los avances en las ejecuciones.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

   - Se verifica la calidad de los insumos utilizados por el personal contratista cumpla lo solicitado contractualmente, cumpliendo.

   - El contratista cuenta con la mayoría de los equipos necesarios para ejecutar la actividad, si el contratista no tiene la herramienta para un trabajo determinado se solicita de manera inmediata.

   - Los insumos utilizados por el contratista están siendo adquiridos en las ferreterías de Tunja, Duitama y Soata, sin presentar observación con respecto a las especificaciones de los materiales establecidos dentro del contrato.

   - Las actividades desarrolladas no han requerido de verificación por parte pruebas y/o ensayos; una vez se realicen actividades que requieran se le solicitara al contratista.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

   - Se adelanta seguimiento de las actividades con el fin de verificar la correcta ejecución de las obras.

   - Se debe adelantar seguimiento por parte de la supervisión la verificación de las actividades prioritarias que pongan en riesgo la funcionabilidad de cada una de las edificaciones

- Se realiza medición de las actividades realizadas en los diferentes frentes de obra con los residentes y personal de operarios, para consolidar el corte de obra.

- Se realizan el diligenciamiento del formato 1LF-FR-0208 recepción detallada del mantenimiento de instalaciones policiales con el fin de tramitar pagos de las obras ejecutadas.

- Mediante oficio ADV ING 003 2026 del 19 de julio de 2026 presentan el personal que van a trabajar en el frente de obra de Toqui donde viene relacionado el residente de obra ingeniero civil Daniel Alejandro Ramírez Buitrago.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-016326-REGI1, se solicitó aclaración respecto a la forma de pago toda vez que no se anexaron diferentes requisitos que se relacionaban en el pliego de condiciones definitivo.

- En atención a la respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-080587-METUN, se dará tramite al pago de acuerdo a los parámetros expuestos en el documento.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

    - Las memorias de cantidades de obra ejecutada se adjuntarán con la factura que se tramitara teniendo en cuenta que es requisito necesario para pago.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

    - No se ha adelantado ninguna de estas entregas.

## RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se hace un breve relato de las actividades proyectadas para el presente contrato de mantenimiento, donde se tuvo en cuenta el diagnóstico elaborado por la unidad con respecto a las necesidades apremiantes en cuanto a instalaciones operativas y bienestar, así:

### *1. ESTACIÓN DE POLICÍA SOATA.*

Estas instalaciones fueron priorizadas por el mando institucional, en esta edificación se intervinieron diferentes áreas como fueron cubierta, alojamientos, entre otros, así:

- ✓ *Cubierta edificio principal.*

En esta área se intervino por medio de la orden de trabajo No.1, donde se priorizo corregir humedades que se presentan al interior de la edificación, así mismo en el área de los tanques de reserva de agua, donde los muros sobre la placa presentaban desprendimiento, fisuras y grietas, siendo necesaria la intervención, se anexa la evidencia fotográfica así:




**Imagen No. 1**. Se evidencia el estado de deterioro del muro

Actividad ejecutada: desmonte de muro en ladrillo o bloque.




**Imagen No. 2**. Se evidencia el desmonte del muro

Actividad ejecutada: Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo.




**Imagen No. 3**. Se evidencia el desmonte del muro

Actividad ejecutada: reinstalación de tanques de reserva, ajuste, acondicionamiento de la red hidráulica.



**Imagen No. 4**. Se evidencia la reinstalación de los tanques de reserva

Actividad ejecutada: recorrido de cubierta y reposición de teja de barro.






**Imágenes No. 5 y 6**. Se evidencia la reposición de tejas de barro.

- ✓ *Alojamientos.*

En esta área se intervino por medio de la orden de trabajo No.2, se priorizo intervenir los alojamientos donde se busca mejoras las condiciones de habitabilidad de estos espacios, dentro de las actividades que se adelantan es la reposición de pisos en cerámica, cambio de cielo raso, aplicación de pintura tipo vinilo para interiores, reposición de luminaria tipo led, se anexa la evidencia fotográfica así:

Actividad ejecutada: desmonte de enchape de pared y/o piso.





**Imágenes No. 7 y 8**. Se evidencia el desmonte de enchape de piso.

Actividad ejecutada: suministro e instalación de alistado de piso.






**Imágenes No. 9 y 10**. Se evidencia el suministro e instalación piso cerámico.

Actividad ejecutada: suministro e instalación de piso cerámico.




**Imágenes No. 11 y 12**. Se evidencia el suministro e instalación piso cerámico.

Actividad ejecutada: reposición de muro divisorio en bloque.




**Imagen No. 13**. Se evidencia la reposición del muro divisorio.

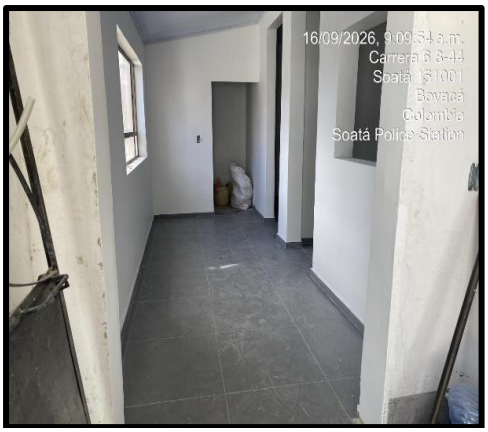
Actividad ejecutada: reposición de pañete.




**Imagen No. 14**. Se evidencia la reposición de pañete.

Actividad ejecutada: suministro y aplicación de estuco y pintura tipo vinilo para interiores.




**Imágenes No. 15 y 16**. Se evidencia la aplicación de estuco y pintura tipo vinilo para interiores.

Actividad ejecutada: acondicionamiento y reposición de redes hidrosanitarias.



**Imágenes No. 17 y 18**. Se evidencia el suministro e instalación piso cerámico.

Actividad ejecutada: acondicionamiento y reposición de puntos de red eléctrica.




**Imágenes No. 19 y 20**. Se evidencia la aplicación el acondicionamiento de red eléctrica.

Actividad ejecutada: acondicionamiento y reposición de puntos de red eléctrica.




**Imágenes No. 21 y 22**. Se evidencia suministro de cielo raso en PVC

Actividad ejecutada: reposición de mesón en concreto.



**Imagen No. 23**. Se evidencia la reposición de mesón en concreto.

- ✓ *Parqueadero.*

En esta área se intervino por medio de la orden de trabajo No.3, donde se realizó la reposición de la cubierta del área del parqueadero para los vehículos, se anexa la evidencia fotográfica así:

Actividad ejecutada: reposición e instalación de columna en forma regular.





**Imágenes No. 24 y 25**. Se evidencia la reposición de mesón en concreto.

Actividad ejecutada: Suministro e instalación de anclaje epoxico.



**Imagen No. 26**. Se evidencia la reposición de mesón en concreto.

Actividad ejecutada: suministro e instalación de estructura metálica para cubierta.




**Imagen No. 27**. Se evidencia el suministro e instalación de estructura metálica

Actividad ejecutada: suministro e instalación de cubierta arquitectónica, galvanizada y prepintada, teja trapezoidal.





**Imágenes No. 28 y 29**. Se evidencia la reposición de mesón en concreto.

Actividad ejecutada: suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada.




**Imagen No. 30**. Se evidencia el suministro e instalación de canal metálica

- ✓ *Parqueadero, alojamientos, auditorio.*

En estas áreas se intervienen por medio de la orden de trabajo No.4, donde la teja existente en Eternit presentaba fisuras y en época invernal generan filtraciones de agua, ante esta situación se procedió a la reposición y reforzamiento de estructura metálica y la cubierta con teja en UPVC, se anexa la evidencia fotográfica así:

Actividad ejecutada: suministro e instalación de estructura metálica para cubierta.






**Imágenes No. 31 y 32**. Se evidencia el suministro e instalación de estructura metálica

Se deja la claridad que para la ejecución del suministro e instalación estructura metálica su terminación final se le aplico pintura anticorrosivo en esmalte 3 en 1 de acuerdo a los ítems de mejora, que el contratista oferto en la propuesta del proceso que dio como resulta el contrato relacionado con el cual se están adelantado los mantenimiento de las instalaciones.

## DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor del contrato.

| CONTRATO PRINCIPAL | VALOR EN PESOS CONTRATO INICIAL |
|---|---|
| 95-6-10176-26 | $1.700.000.000,00 |

2. Adiciones al contrato

   - Hasta el momento no se ha requerido adicionar el contrato.

3. Control en la ejecución del Anticipo.

   - El contrato no tiene anticipo.

4. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato).

| No. | FACTURA | VALOR FACTURA | FECHA FACTURA | ACTAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ALDA 110 | $ 321´900.922,95 | 23/10/2026 | |

5. Relación y revisión de precios unitarios nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

   - Hasta el momento no se ha requerido la creación de APU nuevos.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

   - No aplica.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

   - No aplica.

## DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato.

**CONTRATO DE OBRA:** No. 95-6-10176-2026

**CONTRATISTA:** ALDAVA INGENIERIA SAS

**OBJETO DEL CONTRATO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE - LOTE 2 DEBOY"

**VALOR DEL CONTRATO:** $ 1.700.000.000,00

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No 560-47-994000200274 ANEXO: 2 EXPEDIDA EL: 05/06/2026.

POLIZA DE SEGURO RCE No. 560-74-994000037798 ANEXO: 0 EXPEDIDA EL: 02/06/2026

| Amparo | Valor asegurado | Vigencia(día-mes-año) | |
|---|---|---|---|
| | | Desde | Hasta |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | $ 340.000.000,00 | 30/05/2026 | 26/06/2027 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | $ 510.000.000,00 | 30/05/2026 | 26/06/2027 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | $ 510.000.000,00 | Por un término de 5 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra | |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $ 85.000.000,00 | 30/05/2026 | 26/12/2029 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | $ 350.181.000,00 | 30/05/2026 | 26/12/2029 |

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

   Con el trámite del primer pago se adelantada durante el mes de agosto el contratista presentara a la entidad certificación de los pagos realizados al personal administrativo y de obra.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica).

   No aplica.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

   Esta actividad será realizada una vez finalice el contrato.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En este informe se deja soporte mediante registro fotográfico de las actividades que se buscan realizar a través de este mantenimiento y donde el contratista debe encaminar su programación tanto en tiempo, recursos y disponibilidad de materiales.

- Teniendo en cuenta el recurso disponible en el contrato es necesario realizar comité de obra para determinar que las instalaciones policiales que se van a intervenir, elaborar las ordenes de trabajo y cronogramas para aprobación y evitar posibles retrasos por la no generación de esta clase de documentos o posibles reservas presupuestales.

- Durante la ejecución de los trabajos el residente de obra ha manifestado que existen unas mayores cantidades en ítems ya autorizados y que son de vital importancia para que las instalaciones queden acordes con los lineamientos institucionales.

- El contratista se debe comprometer a incrementar el personal en obra con el fin que se entreguen los mantenimientos dentro de los tiempos establecidos, también debe prever que la subcontratación de otros elementos como lo es el portón de ingreso al parqueadero se realice con la anticipación necesaria, para que esta actividad no genere retrasos en la entrega de los mantenimientos.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales. | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros). |
| | **NO ___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informa mediante comunicación oficial No. xxxxxx del xxxxx dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Intendente **JOSÉ LEONARDO LEÓN MESA**
Supervisor Tecnico Contrato obra
PN METUN 95-6-10176-26